

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**50287** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo y establecimiento de Línea Límite de Edificación en la parcela de referencia catastral 2598128VK4429N0001GG, T.M. Valdemoro (Madrid).*

Con fecha 29 de octubre de 2021, Subdirector general de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

— Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-4 del p.k.: 25+940 al p.k. 26+000, T.M. Valdemoro (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, el tramo colindante con la parcela 2598128VK4429N0001GG entre los pp.kk. 25+940 a 26+000 de la margen derecha de la A-4.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio de Valdemoro según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.

— Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A210065388-1